



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2018, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LAS 10 AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL DE LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN 6 DEL PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (2017-2019). (R08/06/2018)

La Acción 6 tiene como objetivo la captación de talento mediante la incorporación de personal doctor con experiencia investigadora acreditada que haya completado un periodo de formación posdoctoral en un centro de prestigio y calidad contrastada durante un periodo de al menos dos años.

El Vicerrectorado de Investigación, publicó el pasado 25 de julio de 2017 Resolución con el Listado Definitivo de Estructuras de Investigación que pueden participar en la convocatoria de Ayudas Posdoctorales financiadas con cargo a la Acción 6 del Plan de Apoyo a la Investigación 2017-2019. Por Resolución de 14 de noviembre de 2017, se publicó la Resolución Provisional de Adjudicación de las plazas en las que se incluyeron a los candidatos Enrique García Muñoz y Alba de la Cruz Redondo por aceptación de los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 25 de julio de 2017.

Contra la Resolución Provisional de Adjudicación, 5 candidatos/as han presentado alegaciones, una vez vistas por la Comisión de Investigación se remitieron a la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) para la revisión de la evaluación inicial. Recibida la revisión, y vista por la Comisión de Investigación en la reunión celebrada el día 15 de enero de 2018, el Vicerrectorado de Investigación

RESUELVE

PRIMERO. Conceder las 10 ayudas a los candidatos y candidatas que han obtenido la mayor puntuación total y hacerla pública en el **Anexo I** de la presente Resolución y aprobar la lista de candidatos y candidatas suplentes de conformidad con lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria y hacerla pública en el **Anexo II**.

SEGUNDO. Los candidatos/as se incorporarán el día **22 de enero de 2018**. Los contratos tendrán una duración de dos años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador/a su puesto de trabajo. No obstante, se podrán considerar prórrogas en los mismos, por el plazo máximo de un año, en función de la evolución de las disponibilidades presupuestarias y la productividad científica obtenida por los beneficiarios, evaluada por la Comisión de Investigación.

TERCERO. En casos excepcionales y previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación se podrá solicitar una ampliación del plazo de incorporación no superior a dos meses desde la fecha prevista para la incorporación.

CUARTO. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de **38.688€**, que se destinará a cofinanciar salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados. Los beneficiarios recibirán una ayuda complementaria de **6.000€** para gastos de ejecución del



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

proyecto. Esta ayuda podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto indicados en el *Anexo IV* de la convocatoria aprobada por Resolución de 11 de mayo de 2017.

QUINTO. Los contratos financiados serán incompatibles con cualquier otra beca o contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en el mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan finalidad análoga. No obstante, el personal investigador postdoctoral podrá percibir complementos no salariales por la participación en proyectos y contratos de I+D que tengan carácter esporádico y no habitual. Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tenga conocimiento de ello y con anterioridad a la percepción de las mismas, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

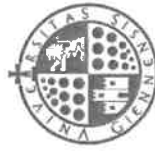
SEXTO. Los beneficiarios/as podrán colaborar desde el primer año en tareas docentes hasta un máximo de 9 créditos por curso académico, previo acuerdo entre el investigador/a que avala al beneficiario/a y el Director/a de Departamento, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Ordenación Docente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Fdo.: Gustavo Reyes del Paso

Vicerrector de Investigación



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS AYUDAS ACCIÓN 6 PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL

| APELLIDOS Y NOMBRE | Puntuación Ponderada | | | AYUDA ADICIONAL (€) | PUNTUACIÓN TOTAL | ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN |
|---|----------------------|--------|--|---------------------|------------------|--------------------------|
| | 60% CV | 40% PI | | | | |
| SÁNCHEZ AYASO, M ^a ESTRELLA | 28,8 | 20 | | 6.000 | 48,8 | EI_FQM1_2017 |
| GRANDE BURGOS, M ^a JOSÉ | 29,1 | 18,8 | | 6.000 | 47,9 | AGR-230 |
| CONTRERAS GÁMEZ, M ^a DEL MAR | 29,4 | 17,6 | | 6.000 | 47 | TEP-233 |
| SANTOS ALAMILLO, F. JAVIER | 27 | 19,6 | | 6.000 | 46,6 | TEP-220 |
| GILBERT LÓPEZ, BIENVENIDA | 27 | 18,8 | | 6.000 | 45,8 | FQM-323 |
| RODRIGO GÁMIZ, MARTA | 26,7 | 18,4 | | 6.000 | 45,1 | RNM-200 |
| CASTELLVI OBIOLS, PERE | 27 | 18 | | 6.000 | 45 | EI_CTS3_2017 |
| MATÍAS RESINA, LUIS | 27,9 | 16,8 | | 6.000 | 44,7 | EI_RNMA_2017 |
| MEDINA QUERO, JAVIER | 26,4 | 18 | | 6.000 | 44,4 | TIC-206 |
| CARMONA COBO, ISABEL | 26,4 | 17,6 | | 6.000 | 44 | EI_SEI7_2017 |



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTE DE LAS AYUDAS ACCIÓN 6 PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS SUPLENTE

| APELLIDOS Y NOMBRE | Puntuación Ponderada | | PUNTAJACIÓN TOTAL | ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN |
|---|----------------------|--------|-------------------|--------------------------|
| | 60% CV | 40% PI | | |
| LAMA MUÑOZ, ANTONIO | 25,2 | 18,4 | 43,6 | EI_TEP1_2017 |
| RUEDA GALÁN, CARMEN | 26,4 | 14,8 | 41,2 | HUM-357 |
| LÓPEZ MENGÍBAR, M ^a ÁNGELES | 20,4 | 18,4 | 38,8 | EI_TEP1_2017 |
| LEYVA PÉREZ, MARÍA DE LA O | 21 | 17,6 | 38,6 | BIO-258 |
| HERNÁNDEZ TORRES, FRANCISCO | 20,2 | 16 | 38,2 | CTS-446 |
| PADILLA SERRANO, M ^a DE LAS NIEVES | 21,69 | 16 | 37,6 | BIO-286 |
| BENEITO CAMBRA, MIRIAM | 21 | 16 | 37 | FQM-323 |



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

| | | | | |
|----------------------------------|------|------|------|--------------|
| COBO MOLINOS, ANTONIO | 21,9 | 14,8 | 36,7 | AGR-230 |
| CABALLERO GÓMEZ, NATACHA | 19,8 | 15,6 | 35,4 | EI_BIO1_2017 |
| GARCÍA MUÑOZ, ENRIQUE | 18,3 | 14,4 | 32,7 | RNM-354 |
| DE LA CRUZ REDONDO, ALBA | 17,4 | 11,2 | 28,6 | EI_HUM5_2017 |
| ROMÁN FERNÁNDEZ, PATRICIA | 12,6 | 14 | 26,6 | EI_SEJ1_2017 |
| MAXIMIANO CASTILLEJO, ALFREDO M. | 15 | 6,4 | 21,4 | TIC_144 |